GP CONSTRUCCIONES E IINVERSIONES S.A.S

Cartagena, 24 de diciembre de 2024

Arquitecto:

SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Correo: obraspublicas@turbaco-bolivar.gov.co
Turbaco-Bolívar.

Referencia: Contrato de Obra **LIC-007-2024**, OBJETO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICIA TURBACO, BOLIVAR** Contrato de interventoría: **MC-025-2024**, OBJETO: **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR**

Asunto: Aval suspensión de obra N°1, Contrato de obra LIC-007-2024 y Contrato de Interventoría MC-025-2024

Cordial saludo:

El Contratista de obra, **CONSORCIO MANTENIMIENTO IC,** representado por **RICARDO CABALLERO TRESPALACIOS,** Mediante el oficio presentado el día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), solicita la suspensión de la obra de la referencia.

Interventoría hace el respectivo estudio del análisis actual que presenta el Contratista, el cual afecta directamente la ejecución normal de la obra, y bajo las siguientes consideraciones:

1. Debido a que el proyecto se ejecuta dentro de una edificación policial en funcionamiento, y nos encontramos en celebraciones de fin de año, por motivos logísticos y de seguridad física, tanto del personal contratista como del personal que labora de planta en la edificación, se solicita suspender las actividades relacionadas en el presente contrato, a partir del día 26 de diciembre de 2024 y retomar hasta que se superen los motivos de la suspensión, con el fin de garantizar la integridad de todos los involucrados, así como la calidad y correcta ejecución del proyecto.

2. Analizados con la mayor objetividad los hechos y consecuencias, Interventoría considera procedente dar el **AVAL** de suspensión de la ejecución de la obra, a partir del día veintiséis. (26) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta que se superen las causas que llevaron a la suspensión.

3. Esta suspensión de obra no genera recursos adicionales para el Contratista.

4. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente para el contrato de obra de la referencia, se considera a la supervisión se sirva considerar viable la suspensión del contrato de interventoría **MC-025-2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL DISTRITO DE POLICÍA TURBACO BOLIVAR,** hasta que los motivos que ocasionan la suspensión sean superados.

Atentamente

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S